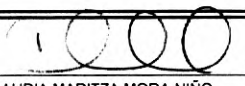
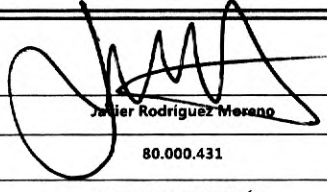


		INFORME MENSUAL DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS			
		GESTIÓN CONTRACTUAL			
		UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN			
DATOS E INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA				PERIODO INFORMADO	
NOMBRE CONTRATISTA :		CLAUDIA MARITZA MORA NIÑO		NOVIEMBRE DE 2024	
CONTRATO No :		2197-2024			
GESTIÓN O ACTIVIDADES REALIZADAS					
No.	OBLIGACIÓN CONTRACTUAL	ACTIVIDAD REALIZADA	EVIDENCIA- REGISTRO Y/O SOPORTE DE LA EJECUCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA		
1	Acompañar a la entidad en aspectos de carácter jurídico y participar en actividades relacionadas con la representación judicial y extrajudicial de la unidad con la eficacia requerida	impulso procesal, creacion carpeta fisico, kardex, hoja de ruta, creación carpeta fisico, kárdex, hoja de ruta	carpetas 3.6.24, 5.6.24, 06.06.24, 07.06.24, 01.07.24, 02.07.24, 1.1.24, 2.1.24, 3.3.24, 1.4.24, 1.6.24, 2.6.24, 23.06.24, 24.06.24, 02.08.24, 05.08.24, 07.08.24, 09.08.24, 10.08.24, 11.08.24, 12.08.24, 13.08.24,		
2	sustanciar las respuestas a las demandas y acciones constitucionales instauradas en contra de la unidad, conforme a la normativa vigente	impulso procesal, creacion carpeta fisico, kardex, hoja de ruta, creación carpeta fisico, kárdex, hoja de ruta	carpetas 3.6.24, 5.6.24, 06.06.24, 07.06.24, 01.07.24, 02.07.24, 1.1.24, 2.1.24, 3.3.24, 1.4.24, 1.6.24, 2.6.24, 11.6.24, 15.06.24, 16.06.24, 18.06.24, 23.06.24, 24.06.24, 02.08.24, 05.08.24, 07.08.24, 09.08.24, 10.08.24, 11.08.24, 12.08.24, 13.08.24,		
3	sustanciar los recursos de reposicion, apelacion, queja y toma de decisiones en los procesos penales de acuerdo con las directrices de la direccion general.		carpetas 3.6.24, 5.6.24, 06.06.24, 07.06.24, 01.07.24, 02.07.24, 1.1.24, 2.1.24, 3.3.24, 1.4.24, 1.6.24, 2.6.24, 11.6.24, 15.06.24, 16.06.24, 18.06.24, 23.06.24, 24.06.24, 02.08.24, 05.08.24, 07.08.24, 09.08.24, 10.08.24, 11.08.24, 12.08.24, 13.08.24,		
4	las demas que sean asignadas por el supervisor del contrato	recaudo e.m.p. para formulacion de acusacion	carpeta 9.7.		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO		\$ 36.624.000			
VALOR ADICIÓN		\$ 12.208.000			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO		\$ 48.832.000,00			
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN EN ESTE PERIODO		25,0%			
VALOR A PAGAR EN ESTE PERIODO		\$ 12.208.000			
PORCENTAJE ACUMULADO		75,0%			
VALOR ACUMULADO		\$ 36.624.000			
SALDO POR EJECUTAR		\$ 12.208.000			
FIRMA DEL CONTRATISTA					
Nombre:		CLAUDIA MARITZA MORA NIÑO			
C.C. No.	40.395.300	Fecha Informe:	30/11/2024		
DECLARACIÓN DEL SUPERVISOR					
El suscrito supervisor del Contrato No. de 2197 de 2024 declara que ha verificado el informe de actividades contenido en el presente documento las cuales fueron ejecutadas durante el periodo que se reporta y corresponden a las obligaciones consignadas en el contrato aludido. En mérito de lo anterior se deja constancia del cumplimiento a satisfacción del objeto contratado. Así mismo, certifica que ha verificado el cumplimiento de las obligaciones de pago de parafiscales a cargo del contratista.					
SUPERVISOR	Firma:		APOYO A LA SUPERVISIÓN EN LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA RADICACIÓN DE CUENTAS	Firma:	
	Nombre:	Javier Rodríguez Mesano		Nombre:	Gisela Arias Salazar
	Cédula No:	80.000.431		Cédula No:	52,847,621
	Cargo:	ASESOR DE DIRECCIÓN		Cargo y/o vinculación	CONTRATISTA
Archívese en: GCT-FT-18/V2 Oficialización: 09/08/2021 Página 1 de 1					
VERSIÓN INICIAL	DESCRIPCIÓN DE LA CREACIÓN O CAMBIO DEL DOCUMENTO		FECHA	VERSIÓN FINAL	
0	Se crea el formato dando cumplimiento a la Resolución 831 de 07/06/2019 "Por la cual se adiciona y modifica parcialmente la Resolución 0880 de 07 de diciembre de 2016, se deroga algunas resoluciones".		13/08/2019	1	
1	Se modifica el formato de informe Mensual de Prestación de Servicios para dar cumplimiento a la resolución 1366 de 2020 "Por medio de la cual se adoptan los procesos del MIPG - SIG de la Unidad Nacional de Protección, El Manual Institucional de Política de Servicio al Ciudadano, el Manual para la Formulación y Seguimiento de Planes, el Manual de Gestión de Indicadores, el Manual de Gestión Estratégica Integrada de Gestión de Riesgo y se derogan las Resoluciones Nos. 1820 de 2018 y 1565 del 2019".		9/08/2021	2	